



Diez y seis maravedis.

SELLO CUARTO. VEINTI
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINCUENTA
Y CUATRO.

A Cuyo fin se Despachóedula & Licencia
Ante dicho y Expresión & el efecto por no haberse
combenido los Cavalleros Capitulares en su Diccion
menes Mando el Señor Condesdor que cada uno en
saludar Expusiera el Suo. y así se executó en la
forma siguiente.

6. El Señor Don Diego Leonis Dijo Nueva Bu
Bueno

Yo Juan Gregorio Albuquerque Dijo y Catandor
de la Casa de Cau y suendese y suanna el Depar
tamt de Cartasena sobre el paxuola de labon d'los
suecos de Vizente. Rosque Celada fual de Noves y qd
continua breves Empleo Considero D' Daxios y que de
sara faga lo Demengado Decando el que Due suentir
por primera Circunstancia el subdimo de la onden de
Inag y Criada Carta Laun y apuechido la Citaz des
pachada a As fin de Cassandore el Comonmero de Cau
Capitulares y Dexnagios Consideras q' las onden que los
Caudales y fons en que paxuene de los a p'obecham
de los honras ansandore de Deparuntar el que asi Due Co
mo el paxuola de obfo esta onden Superior que ho Cau y
venderse manifestar en que de va. Regam obedecer de sing
la hno. se parase de sero no de fa. y Demonstrar a esta
Cau y gauring mucho tiempo q' no Concuere a los suentam

